



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



MEMORÁNDUM

07 de Febrero del 2025

Copán Ruinas, Copán

Para: Alexandra Michelle Hernández Mayorga
Oficial de Información Pública

De: Ana Isabel Peña Morales
Jefe de Recursos Humanos

Asunto: Informe correspondiente al mes de Enero del año 2025.

Estimada Alexandra, es un gusto saludarle y desearle éxitos en sus labores diarias

Por medio de la presente **HAGO CONSTAR**, que durante el mes de **ENERO** (01 al 31) se realizaron “**Contrataciones**” por el Departamento de Recursos Humanos, para ser incorporado en el Portal Único de Transparencia de la Municipalidad de Copán Ruinas.

Ana

Peña



Ana Isabel Peña Morales
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Copán Ruinas





CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Copán Ruinas, con identidad No. **0501-1965-02547**, actuando en mi condición de Alcalde electo en las elecciones generales del 26 de noviembre del 2021, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 18 de diciembre del año 2021, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán, según el artículo 44 de la ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionara **“LA MUNICIPALIDAD”**; Y **ROBERTO OSWALDO GUERRA CANALES** mayor de edad, casado, Hondureño con identidad No. **0511-1976-00223**, con domicilio en Copán Ruinas, Departamento de Copán, quien actúa por sí, y en lo sucesivo se identifica como el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Publicidad, por tiempo limitado, el cual se sujetara a las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a brindar publicidad, y promoción de los eventos culturales y sociales de la Municipalidad en el **Canal RTV** para cubrir todos los eventos relacionados con la municipalidad de Copán Ruinas **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago por la cantidad de **L. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, por **servicio de Publicidad en Canal de Televisión RTV; a dicho pago se le aplicara la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta de no presentar la constancia de pagos a cuenta actualizada. TERCERO**; Prestador de Servicios se compromete a realizar publicidad de todos los eventos que se relacionen con la municipalidad de Copán Ruinas y cualquier avisos, promoción de eventos sociales y culturales, para la población en general, en la televisión **CUARTO**; El presente contrato tiene una duración definida de **6 (SEIS) MESES** , a partir del **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025 QUINTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios. **SEXTO; DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; b) Por incumplimiento de las



obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este CONTRATO. Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 01 días del mes de Enero 2025, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.

Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal

Roberto Oswaldo Guerra Canales
Contratado



CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Copán Ruinas, con identidad No. **0501-1965-02547**, actuando en mi condición de Alcalde electo en las elecciones generales del 26 de noviembre del 2021, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 18 de diciembre del año 2021, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán, según el artículo 44 de la ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionara **“LA MUNICIPALIDAD”**; Y **JOSE ANTONIO SALAZAR ESCOBAR** mayor de edad, casado, Hondureño con identidad No. **0402-1971-00107**, con domicilio en Copán Ruinas, Departamento de Copán, quien actúa por si, y en lo sucesivo se identifica como el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Publicidad, por tiempo limitado, el cual se sujetara a las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a brindar una serie de servicios de publicidad a la **MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS**. **1.** Publicidad en televisión: 30 spots semanales: Se transmitirán 30 anuncios en diferentes programas de televisión durante la semana. Spots diarios: 6 spots diarios: Estos se transmitirán en diferentes programas de la televisión a lo largo del día. **2.** Entrevistas o reportajes: 2 entrevistas o reportajes semanales: Estos serán transmitidos en noticieros, para cubrir eventos o actividades relacionados con la municipalidad. **3.** Publicaciones en redes sociales: El prestador también se compromete a realizar publicaciones semanales en redes sociales para cubrir eventos o actividades de la municipalidad. Este **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD** cubre tanto medios tradicionales (televisión) como medios digitales (redes sociales), el encargado de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad programará previamente con el representante del canal la grabación de entrevistas y la cobertura de actividades, lo que ayudará a asegurar su amplia difusión. **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago mensual por la cantidad de **Lps. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) pagaderos en un solo pago, por servicio de Publicidad en Canal 20 Copán CTV Internacional y dicho valor más el 15% del impuesto sobre la venta.** **TERCERO**; **CUARTO**; El presente contrato tiene una duración definida de **6 (SEIS) meses** a partir del **1 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025**; Ambas partes



declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios. **DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada. Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 01 días del mes de Enero del año 2025, en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán.

Lisandro Mauricio Arias Aquino

Alcalde Municipal



Jose Antonio Salazar Escobar

Jose Antonio Salazar Escobar

Contratado



CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Copán Ruinas, con identidad No. **0501-1965-02547**, actuando en mi condición de Alcalde electo en las elecciones generales del 26 de noviembre del 2021, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 18 de diciembre del año 2021, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán, según el artículo 44 de la ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionara **"LA MUNICIPALIDAD"**; Y **EMERITO PINEDA ENAMORADO** mayor de edad, casado, Hondureño con identidad No. **0510-1955-00345**, con domicilio en Santa Cruz Yojoa, Departamento de Cortés, quien actúa por sí, y en lo sucesivo se identifica como el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Publicidad, por tiempo limitado, el cual se sujetara a las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a brindar publicidad, y promoción de los eventos culturales y sociales, relacionados con la Municipalidad de Copán Ruinas en la Radio Imperio. **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago mensual pagaderos al finalizar cada mes y en moneda Nacional, por la cantidad de **L. 3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** por servicio de **Publicidad en Radio Imperio FM y dicho valor incluye el 15% del impuesto sobre la venta**. **TERCERO**; Prestador de Servicios se compromete a realizar publicidad de todos los eventos que se relacionen con la Municipalidad de Copán Ruinas y cualquier aviso para la población en general, en la radio **CUARTO**; El presente contrato tiene una duración definida de **6 (SEIS) meses**, a partir del **01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025**. **QUINTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios. **DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, d) Por falta de desembolso del



Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**. Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 1 días del mes de enero 2025, en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán.

Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal

Emérito Pineda Enamorado
Contratado



CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Ingeniero Agrónomo, casado, hondureño, con domicilio en el municipio de Copán Ruinas, con identidad No. **0501-1965-02547**, actuando en mi condición de Alcalde electo en las elecciones generales del 26 de noviembre del 2021, certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de diciembre del año 2021, quien actúa en su condición de Representante Legal de la Corporación Municipal de Copán Ruinas, Departamento de Copán, según el artículo 44 de la ley de Municipalidades, para efectos de este instrumento se mencionara “**LA MUNICIPALIDAD**”; Y **RODNEY MARTIN REYES MEJIA**, mayor de edad, soltero, Hondureño con identidad No. **0501-1976-07750**, con domicilio en Bo. La Tejera, Copan Ruinas, Departamento de Copán, quien actúa por si, y en lo sucesivo se identifica como el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato individual de trabajo, **POR TIEMPO LIMITADO**, el cual se sujetara a las condiciones y clausulas siguientes: **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a brindar publicidad y perifoneo de cualquier evento o aviso importante relacionados con la Municipalidad de Copán Ruinas, para los habitantes de todo el Municipio de Copán Ruinas **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago por la cantidad de **L. 2,300.00 (DOS MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, **dicho valor incluye el 15% del impuesto sobre venta TERCERO**; El presente contrato tiene una duración definida de Seis (6) meses, a partir del 01 de Enero al 30 de Junio 2025. **CUARTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios. **DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre ambas partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por las derivaciones de este **CONTRATO**. Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos



el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 13 días del mes de enero de 2024, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.

Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal

Rodney Martin Reyes Mejía
Contratado